



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a D. Luis Carlos de Rozas Curiel la resolución de la Concejal Delegada de Licencias de 21 de febrero de 2014 por la que se legaliza el edificio de 15 viviendas protegidas, trasteros y garajes en parcela 3 del A.T. 8.20, c/ Mateo Cerezo, 6, procede, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hacerlo por medio de anuncio en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que se dé por notificado, concediéndose el plazo de diez días para que pueda examinar el expediente en la Sección de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Burgos, 14 de marzo de 2014.

El Jefe del Servicio de Licencias,  
Carlos Javier Álvarez Palacios